



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

NUMERO DE OFICIO: TMVG/004/2026

ASUNTO: ENTREGA DE DESAHOGOS OBSERVACIONES PRELIMINARES 2024

FECHA: 20/ENERO/2026

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
ING. DANIEL PALACIOS TELLEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"

ATENCION: L.C. ELENA RODRIGUEZ SANTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO.



En atención al oficio Numero DAGF"C2"/014/2026 enviado por la Auditoria Especial del Gasto Federalizado, referente a la Auditoria 1723 con título "Auditoria Integral a Recursos del gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2005.

En virtud de lo anterior, le hago llegar los desahogos correspondientes a las observaciones preliminares

NÚM. DEL RESULTADO 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Adjudicación y contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Concerniente a la observación, referente a la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 realizados por el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, por un importe pagado de \$2,066,095.00 pesos, se verifico que de los 11 pagos realizados, 7 por \$1,353,377.00 pesos, se encontraron respaldados con la documentación original que justifico y comprobó el gasto, y en 4 pagos se careció de la documentación comprobatoria que respalde las erogaciones realizadas por un importe de 712,718.00 pesos, en incumplimiento de la ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70 fracción I.

Se anexa al presente oficio aclaratorio TMVG/002/2026 y la documentación comprobatoria y justificativa que respalda la cantidad de \$712,718.00 pesos, cuyos folios corresponden del 001 al 265, en copia certificada, lo anterior, con la finalidad de solventar la observación.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
L.C. DIANA CRISTINA LARA MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ

TESORERÍA
MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.
ADMÓN. 2024-2027

"2026 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #31, Zona Centro, C.P. 78850
Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: presidenciavgd2427@gmail.com